



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19
Nit. 800.131.272-0

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2026

Señor:

Coronel MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Gerente de proyecto

Asunto: Reevaluación técnica de las ofertas presentada al proceso de Contratación- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026.

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel Gerente de Proyecto, con el fin de presentar la reevaluación técnica del PROCESO DE CONTRATACIÓN- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026

Al presente proceso contractual se presentaron dos (02) ofertas, de conformidad a lo indicado en la plataforma transaccional SECOP II,

Proceso : EQUIPO DE PARADA - 115-SAMC-BASPC19-2026 (id.CO1.BDOS.10055549)

EN EVALUACIÓN

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
115-SAMC-BASPC19-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) [Ver detalles](#) [Preguntar](#)

Valor estimado 500.000.000 COP | Clasificación de objetos: Suministros
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACIÓN BASPC19

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/03/2026 8:00 PM - Fecha de publicación 27/03/2026 8:50 PM
Apertura 31/03/2026 8:00 PM

[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de ofertas	Revisión de las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Publicación Autoadministrada de adjudicación o de Cancelación de Pedido
27/03/2026	30/03/2026	31/03/2026	31/03/2026	19/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
402024	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	31/03/2026 4:28 PM	475.000.000 COP
GRANADOS Y MEDALLAS - 115-SAMC-BASPC19-2026	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta en evaluación	31/03/2026 3:34 PM	488.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Abrir Panel](#) [Opciones](#)

[Ver detalles](#) [Preguntar](#)

[Formulario de Preguntas y Respuestas No 003 BASPC 19](#) [Formulario de Preguntas y Respuestas No 003 BASPC 19](#)

[Observación Formal Estudio Previo y Pliego de Condiciones](#) [Observación Formal Estudio Previo y Pliego de Condiciones](#)

MOZT DE COLOMBIA S.A.S. 30/03/2026 4:45 PM



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.

El comité técnico evaluador dando estricto cumplimiento a lo consignado en los documentos del proceso estudio previo y el pliego, de condiciones definitivo procedió a realizar la reevaluación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y demás disposición normativa, así:

PRIMER OFERENTE:

GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.
NIT- 900947681-5

Procesos > Contratos > Proceso SECOP > Subasta electrónica > Proveedores > Menú > 1 a 2 > Buscar...

Oferta en evaluación
115-SAMC-BASPC19-2026
Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)

Ver oferta: Ref: GRANADOS & MEDALLAS - 115-SAMC-BASPC19-2026. Proveedor: GRANADOS Y MEDALLAS SAS Precio: 485...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Nombre de la oferta: GRANADOS & MEDALLAS - 115-SAMC-BASPC19-2026
Número del proceso: 115-SAMC-BASPC19-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta))
Tipo: Tasa
Estado: Oferta en evaluación
Proveedor: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.
Número de documento: 900947681
Responsable: GERMAN SUITRAGO GONZALEZ

Sobres

ANEXO TECNICO- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente en documento firmado por el representante legal deberá presentar certificación en la cual se compromete bajo gravedad de juramento a cumplir con los siguientes requisitos y/o ítems:

MATERIAL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" QUE ASCENDERÁN AL GRADO DE ALFEREZ =512						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	27922	ESPUELAS PARA BOTAS ALTAS: CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00006/INT-1.	PAR	485	CUMPLE	
2	2792201	CORREA PARA ESPUELAS BOTAS ALTAS: CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA FICHA TECNICA. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00006/INT-1.	PAR	274	CUMPLE	
3	27922	ESPOLINES: CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA FICHA TECNICA. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00006/INT-1.	PAR	512	CUMPLE	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.

4	2933002	BOTAS ALTAS EN CUERO: La bota alta está compuesta por tres piezas: capellada enteriza, caña y talón enterizo, elaborada en cuero curtido al cromo y recurtido al vegetal, plena flor brush off, brillo mate, sostenido y sedoso. CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA ESPICIFICACIÓN TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE ET-04223/ INT-0 BOTAS ALTAS	PAR	512	CUMPLE	
MATERIAL PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS DE PRIMER NIVEL DE LA ESCUELA MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
5	27922	CASCO DE PARADA (PENACHO, PORTAPENACHO Y VIROLA): ELABORADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON MATT 700 Y RESINA POLIÉSTER. CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA ESPICIFICACIÓN TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05674/INT-0 CASCO DE PARADA. • SISTEMA DE SUSPENSIÓN • PADS INTERNO • BARBUQUEJO (ESMIC) • BOTONES LATERALES. • PORTA PENACHO O TORRE • BOTÓN FIJA PENACHO • BOCEL DELANTERO • BOCEL TRASERO • BASE • ESCUDO DE COLOMBIA • VIROLA • COSTURAS • ACABADO	UNIDAD	393	CUMPLE	
6	27922	EQUIPO DE PARADA. ELABORADO INTERIORMENTE EN MADERA DE 30CM DE ANCHO X 35 CM DE LARGO Y 12 CM DE FONDO FORRADO EN PELUCHE BLANCO, EMBONADO EN CHAROL BLANCO ABOLLONADO CON ESPUMA EN LA PARTE DE LA ESPALDA FORRADO EN LONA. REFORZADO EN LA PARTE INFERIOR CON REATA DE 1NYLON1N1D DE 2" DE ANCHA Y EN LA PARTE SUPERIOR CON CUERO BLANCO DE 7 CM DE ANCHO, DOS CARGADORES EN CUERO DE 62 CM DE LARGO X 4 CM DE ANCHO REFORZADO EN LONA EN LA PARTE INTERNA. EN LA PARTE SUPERIOR CUELGAN DE UNA ARGOLLA DE 2" REMACHADA AL MORRAL Y EN LA PARTE INFERIOR DE UNA ARGOLLA DE 1" VA AGARRADA DE UN ARNÉS, EN CADA UNO DE SUS EXTREMOS UNA CORREA EN CUERO DE 28 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO CON UNA HEBILLA PARA SUJETAR UN ROLLO EN LONA DE 1.25 CM DE LARGO X 27 CM DE CONTORNO RELLENO, FORRADO EN ESPUMA. EN LA PARTE DEL FRENTE ADORNADO CON UNA CANTIMPLORA EN FIBRA DE VIDRIO CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA ESCUELA MILITAR EN ALTO RELIEVE, P SUJETADA CON DOS CORREAS EN CUERO BLANCO Y HEBILLAS EN CADA UNO DE SUS EXTREMOS.	UNIDAD	233	CUMPLE	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar junto con su oferta por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, presentación y uso, en el Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 19	CUMPLE	



2	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los materiales empleados son de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las fichas técnicas y normas técnicas.	CUMPLE	
3	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los elementos ofertados no sufrirán cambios físicos en su presentación por condiciones del medio ambiente, cambios sustanciales de los elementos químicos utilizados en su fabricación.	CUMPLE	
4	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los bienes objeto del presente proceso deben entregarse en condiciones de nuevo, no se recibirán remanufacturados, usados o de segunda	CUMPLE	
5	La toma de medidas se coordinará con el supervisor del contrato. La toma de medidas se deberá llevar a cabo en las instalaciones de la escuela militar.	CUMPLE	
6	Se compromete a realizar cambios por tallaje o imperfectos de cualquiera de los ítems dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.	CUMPLE	
7	El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "nuevo de fábrica", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, los cuales deberán ser entregados así: • Empaque individual de cada producto • Debidamente rotulado • Empacado de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento	CUMPLE	
8	El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica por el fabricante o distribuidor autorizado, para cada uno de los elementos ofertados, en la que conste la foto del bien y sus características de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el presente proceso.	CUMPLE	
9	El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondiente de los elementos	CUMPLE	
10	SERVICIO POSTVENTA: El contratista se compromete a contar con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega del bien de acuerdo a lugar establecido por la Entidad (sin que esto genere un costo adicional), así mismo designará un funcionario para que atienda de forma ágil y efectiva los requerimientos del supervisor, del cual deberá anexar la siguiente información; -nombre completo, correo electrónico, línea fija o celular.	CUMPLE	
11	TRANSPORTE: El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y/o devoluciones de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	CUMPLE	

12	El BASPC No 19, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los elementos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.	CUMPLE	
13	El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de procedencia de las materias primas utilizadas en el presente proceso para la fabricación de los bienes a adquirir	CUMPLE	
14	El proponente junto con su oferta deberá allegar Certificado de no estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, adjuntando el soporte correspondiente	CUMPLE	
15	El Contratista entregará al Supervisor la Lista de Artículos objeto del presente expediente en medio físico y magnético, que contendrá exactamente la siguiente información, estructurada en los campos que a continuación se indican, del siguiente modo: Identificación del material – Número de parte, número de referencia, código NSN o NOC, o cualquier número que identifique al material, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación. – Nombre del material, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. – Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number, cuando el elemento ya se encuentra catalogado este número deberá ser suministrado por el contratista. – Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, comercializadores, etc.).	CUMPLE	

NOTA: el oferente presenta anexo No.2, diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica, adicionales presenta el siguiente documento bajo gravedad de juramento:

ESPACIO EN BLANCO





Bogotá 31 de marzo del 2026

Señores
BASPC No. 19
Ciudad

Ref.: Selección Abreviada Mínima Cuantía No. 115-SAMC-BASPC19-2026 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA PARA LA VIGENCIA 2026

Asunto: Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas y compromisos de garantía.

Yo, GERMAN BUITRAGO GONZALEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.567.867 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal de GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S, con NIT 900.947.681-5, por medio del presente documento y de conformidad con el ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS, manifiesto de manera libre y voluntaria lo siguiente:

Que mi representada se compromete, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, la cual se entiende prestada con la firma del presente documento, a cumplir de forma integral con todas las especificaciones técnicas nombradas en este ANEXO No 2

Atentamente:
GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S
NIT 900.947.681-5

GERMAN BUITRAGO GONZALEZ
Representante Legal
CC. 1.026.567.867
Calle 44 No.50-96 Bogotá - Teléfono: (601) 6570431 – 322 3491849
E-mail: licitaciones@granadosyconddecoraciones.com



Para obtener más información o resolver tus dudas:
www.granadosyconddecoraciones.com

Síguenos en:



GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA

-PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

3.2.3 GARANTIA TECNICA

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la entrega de los bienes, donde se responsabiliza de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Que ampare la reposición teniendo en cuenta defectos de fabricación de los bienes y la mala manipulación de los mismos durante la entrega.

Durante el lapso de la vigencia de la garantía, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con ESMIC-BASPC19 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

3.2.3 TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA

En caso de falla en los bienes, el contratista deberá solucionarlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles

CUMPLE

GRANADOS Fortando Reconocimientos, inspirando Héroes

GARANTIA TECNICA

Señores:
BASPC No. 19
Ciudad

Ref.: Selección Abreviada Mínima Cuantía No. 115-SAMC-BASPC19-2026 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA PARA LA VIGENCIA 2026

Cordial Saludo,

Mediante la presente yo, German Buitrago González en calidad de representante legal de GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S me permito presentar garantía técnica amparando lo siguientes:

- El cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la entrega de los bienes, donde se responsabiliza de los reclamos por cualquier defecto de calidad,
- Que ampare la calidad de los bienes,
- Sera por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más,
- La reposición teniendo en cuenta defectos de fabricación de los bienes y la mala manipulación de los mismos durante la entrega.

Durante el lapso de la vigencia de la garantía, los costos y gastos que se generen serán asumidos por GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S, nos comprometemos para con ESMIC-BASPC19 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

Atentamente,
GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S
RIT 990.347.681-5

German Buitrago
GERMAN BUITRAGO GONZALEZ
Representante Legal
CC. 1.026.567.867
Calle 44 No.50-96 Bogotá - Telefonos (601) 6570431 - 322 3491849
E-mail: licitaciones@granadosymedallas.com

 Para obtener más información y resolver sus dudas: www.granadosymedallas.com 

GRANADOS Fortando Reconocimientos, inspirando Héroes

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Señores:
BASPC No. 19
Ciudad

Ref.: Selección Abreviada Mínima Cuantía No. 115-SAMC-BASPC19-2026 ADQUISICION DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA PARA LA VIGENCIA 2026

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S, por medio de la presente manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de la referencia, mi representada se compromete formalmente a dar cumplimiento estricto a lo estipulado en el numeral 3.2.3. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA, bajo las siguientes condiciones:

1. Plazo de Respuesta: Nos obligamos a solucionar cualquier falla detectada en los bienes entregados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación o requerimiento realizado por el supervisor del contrato designado por la Entidad.
2. Asunción de Costos: Manifiestamos expresamente que GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S asumirá la totalidad de los costos (logísticos, técnicos, de transporte y mano de obra) que se deriven del cumplimiento de este deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.
3. Calidad y Estabilidad: Aceptamos que la garantía técnica se aplicará siempre que el margen de bienes defectuosos no supere el 5% del total de los elementos entregados. Entendemos y aceptamos que, de superarse dicho porcentaje, la Entidad queda facultada para hacer efectiva la Garantía Única de Cumplimiento en su amparo de calidad.

Esta manifestación se realiza con la plena comprensión de las obligaciones contractuales y como prueba de nuestra capacidad técnica y operativa para respaldar la calidad de los bienes ofrecidos.

German Buitrago
GERMAN BUITRAGO GONZALEZ
Representante Legal

 Para obtener más información y resolver sus dudas: www.granadosymedallas.com 

contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 5 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.	
---	--

FORMULARIO DE EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE Presenta formulario diligenciado Firmado por: GERMAN BUITRAGO GONZALEZ, representante legal de la persona juridica.
--	--

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Numeral 3.2.3., Invitación Publica 3.2.3FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA NACIONALES" HABILITANTE OFERENTES Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el	EXPERIENCIA 1 NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO Presenta: Copia de contrato de compraventa y suministro de bienes muebles No. 148-2018 y certificación del contrato No. 148-2018, fecha de expedición 18 de junio de 2019. CONTRATANTE: MANUFACTURAS LA FE S.A.S. NIT- 900041173-6 Valor: \$ 468.952.000,00 SMMLV- RUP: 811,28
---	---

Formulario de experiencia anexando certificaciones y/o contratos ejecutados recibidos a entera satisfacción (anexando acta de recibo a satisfacción debidamente suscritos) cuyo objeto, alcance o actividades sean iguales o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

CODIGOS:

31-15-19
46-18-17

Objeto: SUMINISTRO EQUIPO DE PARADAS (CASCO PRUSIANO DE CEREMONIA (PARADA) FORNITURA, CARTUCHERAS, BOTAS ALTAS EN CUERO, ESPUELAS PARA BOTAS ALTAS, CORREA PARA ESPUELAS BOTAS ALTAS, ESPOLINES, CHAPAS PARA FORNITURA.

Presenta la siguiente documentación en relación a la experiencia:

GRANADOS Proyecto Realizaciones, Ingenieros Asociados

FORMULARIO No. 3
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia específica del PROPONENTE debe allegar copia del RUP, contrato y /O recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con el fin de verificar las actividades y el valor de las actividades a las cuales se realizó la entrega de los bienes.

Contratante	Nº contrato	Número de certificaciones en el RUP	Objeto	Valor contrato	Fecha Plazo: Cda. Mes (Año)	Fecha Liquidación: Cda. Mes (Año)	Tiempo ejecutado	% participación del total del contrato
MANUFACTURAS LA F.E.S.A.S	142-2718	108	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PARADA (CASCO PRUSIANO DE CEREMONIA FORNITURA, CARTUCHERAS, BOTAS ALTAS EN CUERO, ESPUELAS PARA BOTAS ALTAS, CORREA PARA ESPUELAS BOTAS ALTAS, ESPOLINES, CHAPAS PARA FORNITURA.	444.803.000	15/12/2018	30/12/2018	Día (02) mes (01) año (01) día	100%
CULTECH SAE	088-2018	105	LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ENTRENAMIENTO CASCO PRUSIANO DE CEREMONIA FORNITURA, CARTUCHERAS, BOTAS ALTAS EN CUERO, ESPUELAS PARA BOTAS ALTAS, CORREA PARA ESPUELAS BOTAS ALTAS, ESPOLINES, CHAPAS PARA FORNITURA.	486.000.000	15/04/2018	15/05/2018	Día (02) mes (01) año (01) día	100%

Proyecto Realizaciones, Ingenieros Asociados

**Nuestro
Compromiso
es
Colombia**

REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.

material conforme al artículo 756 del Código Civil. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.** En caso de mora en la entrega, EL VENDEDOR pagará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso, sin exceder al 10%. **CLÁUSULA PENAL:** Se pacta una cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de reclamar perjuicios adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN.** El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por: (i) incumplimiento, (ii) Mutuo acuerdo (iii) imposibilidad de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes intentarán resolver sus diferencias mediante acuerdo directo. En caso de no lograrse, se someterán a la jurisdicción ordinaria colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. ANEXOS.** Hace parte integral del contrato. Anexo No. 1: Especificaciones técnicas y cantidades. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE

MANUFACTURAS LA FE S.A.S

Representante Legal: MAGALY GONZALEZ VELANDIA

C.C. No.: 51.692.118

Firma: *Magaly Gonzalez Velandia*

EL CONTRATISTA

PROTOCOLO EN CUERO

Representante Legal: JOSE MARIA CONVERS TORRES

C.C. No.: 79.423.590

Firma: *Jose Maria Convers Torres*

ESPACIO EN
BLANCO



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES N.
148-2018

Entre los suscritos a saber: MANUFACTURAS LA FE S.A.S, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900.041.173-5, con domicilio en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR** y PROTOCOLO EN CUERO S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT 900.947.681-5, con domicilio en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**; quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al Contrato de Compra y Suministro de Bienes Muebles, previa las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron un Contrato de Compra y Suministro de Bienes Muebles, cuyo objeto consiste en el suministro de equipo de parada, conforme a las especificaciones contenidas en el Anexo No. 1.
2. Que en la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución) del contrato se estableció un término de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del 25 de octubre de 2018 y hasta el 25 de diciembre de 2018.
3. Que por razones operativas y logísticas propias del proceso de fabricación y entrega de los bienes, LAS PARTES consideran necesario ampliar el plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo las condiciones de calidad exigidas.
4. Que la presente modificación se realiza de común acuerdo, sin afectar la naturaleza ni el valor del contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL PLAZO Modificar la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución) del contrato principal, en el sentido de prorrogar el término de ejecución en cinco (5) días calendario adicionales. **SEGUNDA. NUEVO PLAZO CONTRACTUAL** Como consecuencia de la modificación anterior, el plazo total de ejecución del contrato será hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). **TERCERA. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN** La presente prórroga no implica modificación alguna en: (i) El objeto contractual, (ii) El valor del contrato, (iii) Las especificaciones técnicas, (iv) Las condiciones de pago Las cuales continúan vigentes en los términos inicialmente pactados. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato principal que no han sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes, obligatorias y plenamente exigibles. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente otrosí se perfecciona con la firma de LAS PARTES y produce efectos a partir de dicha suscripción.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de 2018.



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES N.
148-2018

EL CONTRATANTE
MANUFACTURAS LA FE S.A.S.
Representante Legal: MAGALY GONZALEZ VELANDIA
C.C. No.: 51.992.118

Firma: *Magaly Gonzalez Velandia*

EL CONTRATISTA
PROTOCOLO EN CUERO
Representante Legal: JOSÉ MARIA CORVERS TORRES
C.C. No.: 79.423.590

Firma: *José María Corvers Torres*

ESPACIO EN
BLANCO



REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES N. 148-2018

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS CONTRATO N. 148-2018

N.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	495	BOTAS PARA CEREMONIA ALTAS (DE ACUERDO A MUESTRA PATRÓN)	\$ 365.000,00	\$ 180.825.000,00
2	495	CASCO CEREMONIAL DE CON PENACHO Y ESCUDO (DE ACUERDO A MUESTRA PATRÓN)	\$ 235.000,00	\$ 116.925.000,00
3	495	ESPOLINES (DE ACUERDO A MUESTRA PATRÓN)	\$ 32.375,79	\$ 16.027.500,00
4	495	EQUIPO DE PARADA PARA CADETE CEREMONIAL (DE ACUERDO A MUESTRA PATRÓN)	\$ 165.000,00	\$ 81.675.000,00
5	495	FORNITURA DE ACUERDO A MUESTRA PATRÓN	\$ 55.000,00	\$ 27.225.000,00
6	495	CARTUCHERA EN CUERO (DE ACUERDO A MUESTRA PATRÓN)	\$ 55.000,00	\$ 27.225.000,00
TOTAL				\$ 449.952.500,00

De acuerdo con la información presentada por el oferente, no es claro para el comité técnico evaluador, la siguiente información:

1. El documento que se denomina "a quine interés", exterioriza un número de orden de compra y a su vez menciona valor del contrato, se debe aclarar.
2. En el formulario habilitante se menciona como contrato 142-2018 y el contrato (copia presentada) se menciona como 148-2018 se debe aclarar.
3. El contrato aportado no se evidencia la fecha de celebración, se debe aclarar.
4. De acuerdo con la información aportada se debe aclarar cual es el valor total del contrato de acuerdo con lo indicado en el formulario habilitante, certificación, contrato y anexo 1 del modificatorio 1.
5. Se solicita que se informe la fuente donde se recopila la experiencia de la empresa PROTOCOLO EN CUERO SAS a favor de la empresa GRANADOS Y MEDALLAS SAS, de conformidad con lo indicado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

	EXPERIENCIA 2: NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO Presenta: Certificación; contrato No. 088-2018 y contrato No. 088-2018 CONTRATANTE: COLTECH SAS- NIT: 900336519-8 Valor: \$ 685.000.000,00 SMMLV- RUP: 876.80 CODIGOS: 31-15-19 46-18-17 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CASCO PRUSIANO DE PARADAS, FORNITURAS, CARTUCHERAS, CHAPA PARA FORNITURAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS Presenta la siguiente documentación en relación a la experiencia:
--	---

REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.



CERTIFICACION DE CONTRATO

Nombre o Razón Social de la oferta que solicita la certificación:	PROTOCOLO EN CUERO S.A.S - NIT. 900.947.651-5		
Nombre o Razón Social de la empresa que expide la certificación:	COLTECH SAS - 000.336.519-8		
Nombre de la persona que expide la certificación:	EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES		
Cargo de la persona que expide la certificación:	SUB GERENTE COMERCIAL	Fecha de inicio:	15/05/2018
Numero del contrato:	088-2018	Fecha de terminación:	15/05/2018
Valor del Contrato:	El contrato fue por un valor de \$685.000.000		
Duración del Contrato:	La duración del contrato fue de dos (02) meses a partir de la firma del contrato.		
Dirección:	Carrera 32 No. 8 - 22 Sur		
Ciudad:	Bogotá D.C.	Teléfono:	7026460
% de Participación:	100 %		
Union Temporal:	{ }		
Concedido:			
Objeto del contrato:	LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA CASCO PRUSIANO DE PARADAS, FORNITURAS, CARTUCHERAS, CHAPA PARA FORNITURAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS		
Cantidad de los bienes y/o servicios:	Cantidad: 14		
Lugar y fecha de expedición de la presente certificación:	Bogotá D.C., 02 de marzo de 2019.		

EVER ARMANDO MUÑOZ
C.C. 79.302.444 de Bogotá
SUB GERENTE
COMERCIAL
COLTECH SAS
NIT. 000.336.519-8

Dirección: Carrera 32 No. 8 - 22 Sur
Teléfono: 7026460 - Correo Electrónico: comercial@coltech.com
Ciudad: Bogotá D.C. / Colombia

CONTRATO DE SUMINISTRO N. 088-2018

Entre los suscritos a saber: COLTECH S.A.S, identificada con NIT 900.336.519-8, con domicilio en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y PROTOCOLO ENCUERO S.A.S, identificada con NIT 900.947.651-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, regido por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a suministrar material de Intendencia: casco prusiano de paradas, fornituras, cartucheras, chapas, espolines, espuelas, correa y botas altas, de acuerdo a la siguiente discriminación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
620	EQUIPO DE PARADA PARA CADETE ESMC		\$ 213.000,00	\$ 132.060.000,00
620	CARTUCHERA PARA UNIFORME		\$ 66.000,00	\$ 40.300.000,00
620	BOTAS ALTAS EJERCITO NACIONAL ESCUELA DE		\$ 425.000,00	\$ 265.500.000,00
620	FORNITURA		\$ 45.000,00	\$ 27.250.000,00
625	CASCO PRUSIANO CON BABOQUEJO Y RECUBO DE		\$ 370.000,00	\$ 232.750.000,00
620	ESPOLINES PARA BOTAS		\$ 45.000,00	\$ 27.250.000,00
TOTAL				\$ 685.000.000,00

SEGUNDA - VALOR: El valor del contrato es de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$685.000.000 MCTE). TERCERA - PLAZO: El plazo será de dos (02) meses, desde el 15 de junio de 2018 hasta el 15 de agosto de 2018. CUARTA - FORMA DE PAGO: El pago se realizará conforme acuerdo comercial entre las partes contra entrega y recibo a satisfacción. QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar bienes conforme especificaciones, garantizar Calidad, cumplir normas legales, laborales y tributarias. SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Pagar oportunamente, recibir bienes conforme. SEPTIMA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA responderá por calidad y cumplimiento del contrato. OCTAVA - IMPUESTOS: Se aplicarán retenciones conforme legislación colombiana. NOVENA - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento, se podrá imponer multa hasta del 10% del valor del contrato. DÉCIMA - TERMINACIÓN: Por incumplimiento o mutuo acuerdo. DÉCIMA PRIMERA - LEGISLACIÓN: Se rige por el Código de Comercio Colombiano. DÉCIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Se perfecciona con la firma de las partes.

Firmado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2018.

Maquely Gonzalez Velandía
COLTECH S.A.S
MAQUELY GONZALEZ VELANDIA
CONTRATANTE

Jose Maria Convers
PROTOCOLO ENCUERO S.A.S
JOSE MARIA CONVERS
CONTRATISTA



	De acuerdo con la información presentada por el oferente, no es claro para el comité técnico evaluador, la siguiente información: Se solicita que se informe la fuente donde se recopila la experiencia de la empresa PROTOCOLO EN CUERO SAS a favor de la empresa GRANADOS Y MEDALLAS SAS, de conformidad con lo indicado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. EXPERIENCIA 3: NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO Presenta: Certificación; Orden de compra No. 07-2016 y acta de liquidación. CONTRATANTE: MANUFACTURAS LA FE SAS Valor: \$ 598.500.000 SMMLV- RUP: 811,28 CODIGOS: 53-12-15 46-18-17 Objeto: ADQUISICION DE BOTAS, ESPUELAS Y ESPOLINES Presenta la siguiente documentación en relación a la experiencia:
--	--

REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.



A QUIEN INTERESE

El suscrito representante legal, certifica que la empresa PROTOCOLO EN CUERO S.A.S identificada con NIT: 900.947.681-5, ubicada en la Carrera 530 No. 5A - 47, de la ciudad de Bogotá, Teléfono: 317 682 60 16, celebra con nuestra compañía la siguiente orden de compra:

"ADQUISICIÓN DE BOTAS, ESPUELAS, Y ESPOLINES".

ORDEN DE COMPRA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
07 - 2016	03/10/2016	03/04/2017	6 MESES	\$ 598.500.000

CALIDAD: Buena

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Septiembre del año 2017.

Nancy Gonzalez Velandia
MAGALY GONZALEZ VELANDIA
C.C. 91892118
Representante Legal
Av. Calle 3 No. 25* - De

MANUFACTURAS LA FE S.A.S / Avenida Calle 3 No. 25A 64 / Telefono: 4083070
manufacturaslafes@hotmail.com labasbas@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia

Firmado en Computador



INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO (CONTINUO)

CONTRATO	☐	NÚMERO:	07 DE 2016
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/10/2016
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Suministro
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			03/10/2016
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOTAS, ESPUELAS Y ESPOLINES.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		MANUFACTURAS LA FE S.A.S	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		PROTOCOLO EN CUERO S.A.S
	NIT		900.947.681-5
VALOR (\$)	INICIAL:		\$598.500.000
	ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO
			"N/A"
	TOTAL:		\$299.250.000
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		\$ CORRESPONDIENTE AL 50%	
PLAZO:	INICIAL		FECHA DE INICIO
			03/10/2016
			FECHA DE TERMINACIÓN
			03/04/2017
PRORROGAS	No.		TIEMPO PRORROGADO
			"N/A"
			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			"N/A"
HISTORIO DE SUSPENSIÓN:	No.		FECHA INICIO SUSPENSIÓN
			"N/A"
			FECHA REANUDACIÓN
			"N/A"
FECHA DE TERMINACIÓN		"N/A"	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		"N/A"	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%	

Entre los suscritos o saber, MAGALY GONZALEZ VELANDIA mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.892.118, en su calidad de representante legal, de una parte y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte el señor JOSE MARIA CONVERS TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 78.423.589 de Manizale, actuando en su condición de representante legal de PROTOCOLO EN CUERO S.A.S., con NIT 900.947.681-5 quien para los efectos del

MANUFACTURAS LA FE S.A.S / Avenida Calle 3 No. 25A 64 / Telefono: 4083070
manufacturaslafes@hotmail.com labasbas@gmail.com
Bogotá, D.C. Colombia



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



presente contrato se denominará EL CONTRATISTA/ ASOCIADO, hemos acordado celebrar la presente acta con el fin de liquidar el contrato/ convenio de la referenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

Que, entre el MANUFACTURAS LA FE S.A.S y JOSÉ MARIA CONVERS TORRES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 79.423.59 de MEDELLIN, actuando en su condición de representante legal de PROTOCOLO EN CUERO S.A.S, con NIT 909.947.681-6, se celebró la orden de compra No. 07 de 2016 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BOTAS, ESPUELAS Y ESPUELONES"

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Que el supervisor y/o interventor recibió a satisfacción el proyecto.

3. Que el Contratista/Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que, el contratista PROTOCOLO EN CUERO S.A.S, identificado con NIT. No. 909.947.681-6 de Bogotá, confirma para el abono de los recursos, la cuenta de Corriente No. 0305724106 denominada PROTOCOLO EN CUERO S.A.S, con BANCOLOMBIA para el correcto manejo de los recursos de la orden de compra No. 07 de 2016 y garantizar así la ejecución del alcance del objeto del contrato/convenio.

2. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte MANUFACTURAS LA FE S.A.S:

MANUFACTURAS LA FE S.A.S / Avenida Calle 3 No. 35A 04 / Teléfono: 4043070
manufacturaslafes@hotmail.com laborero@gmail.com



PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR (\$)
	No.	Fecha	
1	669	04/01/2016	(5096.200.000)
2	642	03/01/2017	(2590.250.000)
VALOR TOTAL			(7686.500.000)

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTAS EN CUERO (DE ACUERDO A MUESTRA)	300	\$ 500.000,00	\$ 150.000.000,00
2	BOTAS ALTAS ENERO	300	\$ 380.000,00	\$ 114.000.000,00
3	BOTAS ALTAS ESCUELA DE CAVALLERIA	300	\$ 400.000,00	\$ 120.000.000,00
4	BOTAS DE EQUITACION MILITAR	200	\$ 450.000,00	\$ 90.000.000,00
5	ESPUELAS	400	\$ 40.000,00	\$ 16.000.000,00
6	ESPUELONES	300	\$ 35.000,00	\$ 10.500.000,00
TOTAL				\$ 590.500.000,00

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y perfiles durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incurso en conflictos de interés, inhabilitados o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

1. Dar por liquidado de la orden de compra No. 067-2019 al que se refiere el presente documento.

MANUFACTURAS LA FE S.A.S / Avenida Calle 3 No. 35A 04 / Teléfono: 4043070
manufacturaslafes@hotmail.com laborero@gmail.com



REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.



2. Quedar a piez y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de abril de 2017.

Margaly González Velandia
MARGALY GONZÁLEZ VELANDIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE/ASOCIADO

José María Convens Torres
JOSÉ MARÍA CONVENS TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA/ASOCIADO

MANUFACTURAS LA PE S.A.S. / Avenida Calle 2 No. 35A-04 / Teléfono: 4983878
manufacturaslapecolombiana@gmail.com

De acuerdo con la información presentada por el oferente, no es claro para el comité técnico evaluador, la siguiente información:

Se solicita que se informe la fuente donde se recopila la experiencia de la empresa PROTOCOLO EN CUERO SAS a favor de la empresa GRANADOS Y MEDALLAS SAS, de conformidad con lo indicado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

EXPERIENCIA 4 NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO

Certificación; Orden de compra No. 063-2017 y contrato de compraventa No. 063-2027

COMPRADOR: PROTOCOLO EN CUERO SAS



Valor: \$ 98.500.000

SMMLV- RUP: 133,52

CODIGOS:

11-17-16

Objeto: COMPRA DE ELEMENTO ESTIMULO, PROTOCOLO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES

Presenta la siguiente documentación en relación a la experiencia:

GRANADOS & CONDECORACIONES S.A.S

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante legal, certifica que la empresa PROTOCOLO EN CUERO SAS, con NIT: 906.947.881-5, ubicada en la Carrera 27 No. 5 C-19, de la ciudad de Bogotá, celebra con nuestra compañía la siguiente orden de compra:

ORDEN DE COMPRA CC 83 - 2017	
FECHA INICIO	FECHA FINAL
14/03/2017	15/11/2017
DURACIÓN	7 meses
VALOR DEL CONTRATO	\$98.500.000
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE ESTIMULO, PROTOCOLO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES.

CALIDAD: Buena

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de Enero del año 2018.

Cordialmente,


GERMAN SUÑTRAGO MEJÍA
 Representante Legal
 Calle 44 No. 50-95 Bogotá
 E-mail: licitaciones@granadosycondecoraciones.com

	 CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESTÍMULOS DE PROTOCOLO 063-2017 Entre los suscritos a saber: GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 830.085.827-1 con domicilio en Bogotá D.C., debidamente representada por quien suscribe el presente documento, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, Y PROTOCOLO EN CUERO SAS, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 900.947.081-6, con domicilio en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL COMPRADOR, hemos convenido celebrar el presente Contrato que por objeto comprende por objeto la Compraventa de elementos de estímulo protocolo para las diferentes actividades, escuela de Colombia oficial ESCUDO DE COLOMBIA FANBOS es cual se registró por lo dispuesto en los artículos 906 y siguientes del Código de Comercio colombiano, las normas del Código Civil aplicables, y las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO EL VENDEDOR se obliga a transferir el título de compraventa, y EL COMPRADOR a recibir el suministro de bienes correspondientes de elementos de estímulo protocolo para las diferentes actividades. PARÁGRAFO PRIMERO (ALCANCE TÉCNICO): Las especificaciones técnicas, características, calidades, diseños, materiales y cantidades se encuentran detalladas en la suministración detalladamente al contratista a través de una visita donde se explicará a profundidad cada una de las especificaciones el cual hace parte integral del presente contrato y prevalece para todos los efectos contractuales. PARÁGRAFO SEGUNDO (OBLIGACIÓN DE RESULTADO): EL VENDEDOR asume una obligación de resultado consistente en la entrega de bienes plenamente conformes con el la visita técnica y la muestra patrón. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$98.500.000 COP), monto que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, incluyendo, entre otros, materiales, mano de obra, transporte, impuestos, utilidades y cualquier otro gasto relacionado con la ejecución del mismo. CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO EL COMPRADOR efectuará el pago contra entrega total, verificación y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. CONDICIONES DE PAGO: INGENIERIA MILITARE - SE DIVISION CUNDINAMARCA - PLAZO Calle 84 No. 38-00 Tel: 324 49 00 FAX 324 49 00 Bogotá D.C. - Colombia www.granadosycondecoraciones.com / E-mail: comercial@granadosycondecoraciones.com "LA CALIDAD LA HACEMOS TODOS"  PARÁGRAFO PRIMERO CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO: El pago estará sujeto a la certificación escrita de recibo a satisfacción, previa verificación de que los bienes cumplen estrictamente con: (i) Las cantidades establecidas, (ii) las especificaciones técnicas (iii) visita técnica y la muestra patrón. PARÁGRAFO SEGUNDO (RECHAZO): EL COMPRADOR se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las condiciones pactadas, sin que ello genere obligación de pago hasta tanto se realicen las correcciones correspondientes y se verifique su conformidad. CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir del 14/03/2017 y hasta el 15/11/2017. CLÁUSULA QUINTA. ENTREGA, RECIBO Y ACTA: La entrega de los bienes se realizará en el lugar designado por EL COMPRADOR. PARÁGRAFO PRIMERO: El recibo se formalizará mediante acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por ambas partes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin la suscripción del acta de recibo a satisfacción, no se entenderá cumplida la obligación ni causado el pago. CLÁUSULA SEXTA. MUESTRA PATRÓN: EL COMPRADOR entregará un arte técnico, la cual será de obligatorio cumplimiento para EL VENDEDOR. PARÁGRAFO: Cualquier desviación respecto de la muestra patrón se considerará incumplimiento contractual. CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS: EL VENDEDOR garantiza que los bienes: (i) Son nuevos y de primera calidad, (ii) Cumplen con las especificaciones técnicas (iii) Coinciden con la muestra patrón, y, (iv) Son idóneos para su finalidad. PARÁGRAFO: En caso de defectos, EL VENDEDOR deberá reemplazar los bienes sin costo, sin perjuicio de las acciones legales por vicios ocultos. CLÁUSULA OCTAVA. RIESGO Y PROPIEDAD El riesgo de pérdida o deterioro permanecerá en cabeza de EL VENDEDOR hasta la entrega y recibo a satisfacción. La propiedad se transferirá con la entrega material, conforme al artículo 756 del Código Civil. CONDICIONES DE PAGO: INGENIERIA MILITARE - SE DIVISION CUNDINAMARCA - PLAZO Calle 84 No. 38-00 Tel: 324 49 00 FAX 324 49 00 Bogotá D.C. - Colombia www.granadosycondecoraciones.com / E-mail: comercial@granadosycondecoraciones.com "LA CALIDAD LA HACEMOS TODOS"
--	--





CLÁUSULA NOVENA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL En caso de mora en la entrega, EL VENDEDOR pagará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10%.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por: (i) Incumplimiento, (ii) Mutuo acuerdo (iii) Imposibilidad de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes intentarán resolver sus diferencias mediante arreglo directo. En caso contrario, se someterán a la jurisdicción ordinaria colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. ANEXOS Hace parte integral del contrato: ficha técnica y cantidades.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.
Representante Legal: GERMAN SUITRAGO MEJIA

Firma:
C.C. No: 79.466.110

EL CONTRATISTA
PROTOCOLO EN CUERO

Representante Legal: JOSÉ MARÍA CONVERS TORRES
C.C. No: 79.423.590

Firmado:

CONDECORACIONES - REGIMENTOS - UNIFORMES MILITARES - BORDADOS CONDECORACIONES - PLACAS
Calle 64 No. 15-25 Tel: 324 49 00 FAX: 324 49 03 E: 102 Bogotá, D.C. - Colombia
www.granadosycondecoraciones.com / E-mail: comercial@granadosycondecoraciones.com
"LA CALIDAD LA VIGENCIA TODOS"

De acuerdo con la información presentada por el oferente, no es claro para el comité técnico evaluador, la siguiente información:

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROTOCOLO EN CUERO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER ANEXO:

[SEGN FAMI CLAS PROD	[SEGN FAMI CLAS PROD	[SEGN FAMI CLAS PROD
11 17 16 00	27 11 15 00	30 10 22 00
31 12 14 00	31 13 21 00	31 28 15 00
49 10 16 00	49 10 17 00	54 10 15 00
54 10 16 00	56 14 16 00	60 10 14 00
60 12 10 00	60 12 35 00	60 12 44 00
82 12 16 00		

De acuerdo con la certificación mas el contrato aportado, donde se exterioriza que



	la empresa GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS fue el vendedor del contrato; contrario a lo que reza en el RUP, se solicita que se aclare la información. 2. El contrato aportado no se evidencia la fecha de celebración, se debe aclarar. 3. Se solicita que se informe la fuente donde se recopila la experiencia de la empresa PROTOCOLO EN CUERO SAS a favor de la empresa GRANADOS Y MEDALLAS SAS, de conformidad con lo indicado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.
--	--

CONCLUSIÓN

El oferente GRANADOS & MEDALLAS SAS - NIT- 900947681-5 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y adendas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 115-SAMC-BASPC 19-2026, queda en causal de **RECHAZO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.15- CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS, literal h, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 115-SAMC-BASPC19-2026, indica:

h). Los documentos no aportados en la propuesta inicial o que aportados en la propuesta no aparecen claramente acreditados o no son claros para el evaluador y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o pliego de condiciones.

ESPACIO EN BLANCO



SEGUNDO OFERENTE:

MOZT DE COLOMBIA SAS
NIT- 900297782-0

Mostrar **Opciones**

Oferta: Ref. escuela Proveedor: MOZT DE COLOMBIA S.A.S Precio: 478.051.800.00 / Oferta en evaluación

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Nombre de la oferta: escuela

Número del proceso: 115-SAMC-BASPC19-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)

Tipo: Total

Estado: Oferta en evaluación

Proveedor:  MOZT DE COLOMBIA S.A.S
Número de documento: 900297782

Responsable: LISBET SABINA MOSCOLON

datos

ANEXO TECNICO- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente en documento firmado por el representante legal deberá presentar certificación en la cual se compromete bajo gravedad de juramento a cumplir con los siguientes requisitos y/o ítems:

MATERIAL PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" QUE ASCENDERÁN AL GRADO DE ALFEREZ =512						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	27922	ESPUELAS PARA BOTAS ALTAS: CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA FICHA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00006/INT-1.	PAR	485	CUMPLE	
2	2792201	CORREA PARA ESPUELAS BOTAS ALTAS: CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA FICHA TECNICA. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00006/INT-1.	PAR	274	CUMPLE	
3	27922	ESPOLINES: CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA FICHA TECNICA. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00006/INT-1.	PAR	512	CUMPLE	
4	2933002	BOTAS ALTAS EN CUERO: La bota alta está compuesta por tres piezas: capellada enteriza, caña y talón enterizo, elaborada en cuero curtido al cromo y recurtido al vegetal, plena flor brush off, brillo mate, sostenido y sedoso. CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE ET-04223/ INT-0 BOTAS ALTAS	PAR	512	CUMPLE	



REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.

MATERIAL PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS DE PRIMER NIVEL DE LA ESCUELA MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
5	27922	CASCO DE PARADA (PENACHO, PORTAPENACHO Y VIROLA): ELABORADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON MATT 700 Y RESINA POLIÉSTER. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05674/INT-0 CASCO DE PARADA. • SISTEMA DE SUSPENSIÓN • PADS INTERNO • BARBUQUEJO (ESMIC) • BOTONES LATERALES. • PORTA PENACHO O TORRE • BOTÓN FIJA PENACHO • BOCEL DELANTERO • BOCEL TRASERO • BASE • ESCUDO DE COLOMBIA • VIROLA • COSTURAS • ACABADO	UNIDAD	393	CUMPLE	
6	27922	EQUIPO DE PARADA. ELABORADO INTERIORMENTE EN MADERA DE 30CM DE ANCHO X 35 CM DE LARGO Y 12 CM DE FONDO FORRADO EN PELUCHE BLANCO, EMBONADO EN CHAROL BLANCO ABOLLONADO CON ESPUMA EN LA PARTE DE LA ESPALDA FORRADO EN LONA. REFORZADO EN LA PARTE INFERIOR CON REATA DE 1NYLON1N1D DE 2" DE ANCHA Y EN LA PARTE SUPERIOR CON CUERO BLANCO DE 7 CM DE ANCHO, DOS CARGADORES EN CUERO DE 62 CM DE LARGO X 4 CM DE ANCHO REFORZADO EN LONA EN LA PARTE INTERNA. EN LA PARTE SUPERIOR CUELGAN DE UNA ARGOLLA DE 2" REMACHADA AL MORRAL Y EN LA PARTE INFERIOR DE UNA ARGOLLA DE 1" VA AGARRADA DE UN ARNÉS, EN CADA UNO DE SUS EXTREMOS UNA CORREA EN CUERO DE 28 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO CON UNA HEBILLA PARA SUJETAR UN ROLLO EN LONA DE 1.25 CM DE LARGO X 27 CM DE CONTORNO RELLENO, FORRADO EN ESPUMA. EN LA PARTE DEL FRENTE ADORNADO CON UNA CANTIMPLORA EN FIBRA DE VIDRIO CON IMAGEN CORPORATIVA DE LA ESCUELA MILITAR EN ALTO RELIEVE, P SUJETADA CON DOS CORREAS EN CUERO BLANCO Y HEBILLAS EN CADA UNO DE SUS EXTREMOS.	UNIDAD	233	CUMPLE	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar junto con su oferta por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, presentación y uso, en el Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 19	CUMPLE	
2	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los materiales empleados son de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las fichas técnicas y normas técnicas.	CUMPLE	
3	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los elementos ofertados no sufrirán cambios físicos en su presentación por condiciones del medio ambiente, cambios sustanciales de los elementos químicos utilizados en su fabricación.	CUMPLE	



4	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los bienes objeto del presente proceso deben entregarse en condiciones de nuevo, no se recibirán remanufacturados, usados o de segunda	CUMPLE	
5	La toma de medidas se coordinará con el supervisor del contrato. La toma de medidas se deberá llevar a cabo en las instalaciones de la escuela militar.	CUMPLE	
6	Se compromete a realizar cambios por tallaje o imperfectos de cualquiera de los ítems dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.	CUMPLE	
7	El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "nuevo de fábrica", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, los cuales deberán ser entregados así: • Empaque individual de cada producto • Debidamente rotulado • Empacado de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento	CUMPLE	
8	El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica por el fabricante o distribuidor autorizado, para cada uno de los elementos ofertados, en la que conste la foto del bien y sus características de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el presente proceso.	CUMPLE	
9	El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondiente de los elementos	CUMPLE	
10	SERVICIO POSTVENTA: El contratista se compromete a contar con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega del bien de acuerdo a lugar establecido por la Entidad (sin que esto genere un costo adicional), así mismo designará un funcionario para que atienda de forma ágil y efectiva los requerimientos del supervisor, del cual deberá anexar la siguiente información; -nombre completo, correo electrónico, línea fija o celular.	CUMPLE	
11	TRANSPORTE: El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y/o devoluciones de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	CUMPLE	
12	El BASPC No 19, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los elementos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, evento en el cual, el contratista queda obligado a reemplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.	CUMPLE	



13	El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de procedencia de las materias primas utilizadas en el presente proceso para la fabricación de los bienes a adquirir	CUMPLE	
14	El proponente junto con su oferta deberá allegar Certificado de no estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA, adjuntando el soporte correspondiente	CUMPLE	
15	El Contratista entregará al Supervisor la Lista de Artículos objeto del presente expediente en medio físico y magnético, que contendrá exactamente la siguiente información, estructurada en los campos que a continuación se indican, del siguiente modo: Identificación del material - Número de parte, número de referencia, código NSN o NOC, o cualquier número que identifique al material, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación. - Nombre del material, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. - Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number, cuando el elemento ya se encuentra catalogado este número deberá ser suministrado por el contratista. - Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, comercializadores, etc.).	CUMPLE	

NOTA 1: el oferente presenta anexo No.2, diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica, adicional presenta el siguiente documento bajo gravedad de juramento:

NOTA 2: El oferente presenta documento independiente por cada ítem de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ESPACIO EN BLANCO



MOZT
Original Colibrero

Folio:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas – Proceso 115-SAMC-BASPC19-2026

Yo, **LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **37.840.926** en calidad de representante legal de la empresa **MOZT DE COLOMBIA S.A.S** con NIT **9002977820**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. La empresa se compromete a cumplir en su totalidad con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones adicionales establecidas en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, manifestando que se cumple con cada uno de los ítems y características técnicas exigidas, respecto de los bienes ofertados dentro de la presente propuesta.
2. Los bienes ofertados cumplen con las características técnicas exigidas en las fichas técnicas correspondientes, garantizando calidad, resistencia, durabilidad y conformidad con las normas requeridas.
3. Los productos a suministrar serán nuevos de fábrica, de primera calidad, no remanufacturados, y se entregarán en perfectas condiciones de uso, presentación y funcionamiento.
4. La empresa garantiza que los materiales utilizados no sufrirán alteraciones por condiciones ambientales ni cambios en sus propiedades físicas o químicas.
5. Nos comprometemos a realizar cambios por defectos, imperfectos o tallaje dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.
6. Se garantiza el adecuado empaque, rotulado y embalaje de los productos, asegurando su protección durante el transporte y almacenamiento.
7. La empresa asume todos los costos de transporte, entrega y posibles devoluciones, sin generar costos adicionales para la entidad.
8. Se contará con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo servicio postventa eficiente.
9. En caso de resultar adjudicatarios, nos comprometemos a entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
10. Se anexan las fichas técnicas, certificados de calidad, certificado de procedencia de materias primas, y certificado de no reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a lo requerido.

En constancia, se firma la presente certificación.

MOZT DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.297.782-0
CALLE 87 No. 22a-08 Polo Club
Tel: 6233739 - 4029048
gerencia@mozt.com.co
www.mozt.com.co

MOZT
Original Colibrero





GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA

-PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

3.2.3 GARANTIA TECNICA

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la entrega de los bienes, donde se responsabiliza de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes.

CUMPLE

EL OFERENTE APORTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Que ampare la reposición teniendo en cuenta defectos de fabricación de los bienes y la mala manipulación de los mismos durante la entrega.

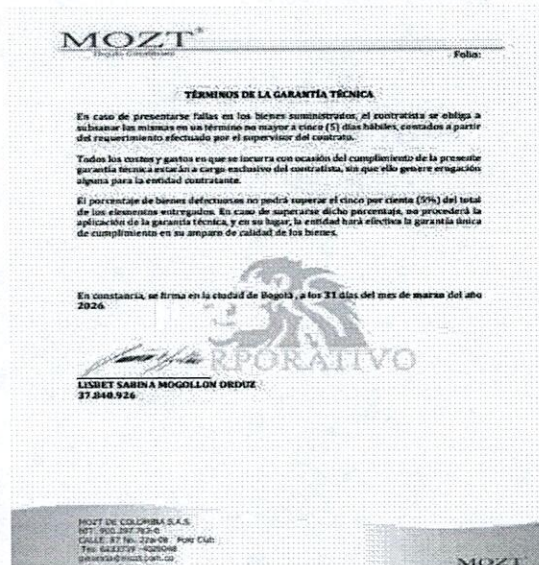
Durante el lapso de la vigencia de la garantía, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con ESMIC-BASPC19 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

3.2.3 TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA

En caso de falla en los bienes, el contratista deberá solucionarlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 5 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.



NOTA: EL OFERENTE SUBSANO EL REQUERIMIENTO



FORMULARIO DE EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE Presenta formulario diligenciado Firmado por: LIBET SABINA MOGOLLON ORDUZ, representante legal de la persona juridica.
--	---

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Numeral 3.2.3., Invitación Publica 3.2.3FORMULARIO "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTESNACIONALES" Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario de experiencia anexando certificaciones y/o contratos ejecutados recibidos a entera satisfacción (anexando acta de recibo a satisfacción debidamente suscritos) cuyo objeto, alcance o actividades sean iguales o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.	<u>EXPERIENCIA 1: CUMPLE</u> Presenta: Contrato No. 280-BASPC19-2020 y ACTA DE LIQUIDACION No. 0831- Folio: 025, de fecha 15 de abril de 2021. CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- ESMIC-BASPC19- NIT- 800131272-0 Valor: \$ 712.914.000,00 RUP: FECHA ULTIMA DE RENOVACION: 02-05-2025 SMMLV- RUP: 812,15 <u>CODIGOS:</u> 31-15-19 46-18-17 53-11-15 53-12-15 Objeto: ADQUISICIÓN DE CASCO PRUSIANO DE PARADAS, EQUIPO DE PARADAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA
---	---

MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA.

Presenta la siguiente documentación en relación a la experiencia:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL**

BATALLON DE A.S.P.C. No. 19

CONTRATO DE COMPRAYENTA No. 280-BASPC19-2020	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESAMC-BASPC19
CONTRATISTA	MOYT DE COLOMBIA S.A.S Nº: 900297732-0 Representante Legal: LISBET SABINA MOGOLLON ORDOLIZ C.C. 37.840.526 de Bucaramanga
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA	Calle 87 No. 224-08 Surco Polo Club, Bogotá, D.C. Teléfono: (57-1) 6 233 739 – 4 829 248 E-mail: licitaciones@moyt.com.co
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE CASCO PRUSIANO DE PARADAS, EQUIPO DE PARADAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MOYTES (\$712.914.000,00) IVA INCLUIDO y otros impuestos (según aplicable)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 09 de diciembre de 2020, cortados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y según cronograma de entrega
CUENTA BANCARIA No.	Cuenta de ahorro No. 457300062314 a nombre de MOYT DE COLOMBIA S.A.S del Banco de Davivienda
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	15020 expedido e impreso el 08 de junio de 2020

Entre las suscritas a saber el señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.974, expedida en Bogotá, en calidad de Comandante del Batallón, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada y/o adicionada por los actos administrativos números. 5662 del 27 de junio de 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de agosto de 2018, 0267 del 18 de agosto de 2018 y 1417 del 8 de marzo de 2019), emanadas del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuenta sea desde 0 hasta 5.000 SALMIV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, designado como Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, conforme



Proyecto de Ley de Servicio Social
Calle 80 No. 38-00 - Bogotá D.C.
Contratación No. 377805

Página 1 de 16



CONTRATO DE COMPRAYENTA No. 280-BASPC19-2020 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, representado por el señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.974, expedida en Bogotá, en calidad de Comandante del Batallón, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada y/o adicionada por los actos administrativos números. 5662 del 27 de junio de 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de agosto de 2018, 0267 del 18 de agosto de 2018 y 1417 del 8 de marzo de 2019), emanadas del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuenta sea desde 0 hasta 5.000 SALMIV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, designado como Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, conforme

Nº	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	1. CASCO PRUSIANO DE PARADAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
2	2. EQUIPO DE PARADAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
3	3. ESPOLINES	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
4	4. CORREA PARA ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
5	5. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
6	6. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
7	7. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
8	8. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
9	9. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10	10. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
11	11. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
12	12. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
13	13. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
14	14. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
15	15. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
16	16. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
17	17. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
18	18. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
19	19. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
20	20. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
21	21. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
22	22. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
23	23. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
24	24. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
25	25. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
26	26. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
27	27. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
28	28. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
29	29. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
30	30. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
31	31. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
32	32. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
33	33. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
34	34. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
35	35. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
36	36. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
37	37. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
38	38. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
39	39. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
40	40. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
41	41. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
42	42. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
43	43. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
44	44. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
45	45. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
46	46. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
47	47. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
48	48. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
49	49. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
50	50. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
51	51. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
52	52. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
53	53. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
54	54. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
55	55. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
56	56. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
57	57. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
58	58. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
59	59. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
60	60. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
61	61. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
62	62. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
63	63. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
64	64. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
65	65. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
66	66. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
67	67. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
68	68. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
69	69. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
70	70. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
71	71. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
72	72. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
73	73. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
74	74. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
75	75. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
76	76. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
77	77. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
78	78. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
79	79. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
80	80. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
81	81. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
82	82. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
83	83. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
84	84. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
85	85. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
86	86. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
87	87. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
88	88. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
89	89. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
90	90. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
91	91. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
92	92. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
93	93. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
94	94. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
95	95. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
96	96. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
97	97. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
98	98. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
99	99. BOTAS ALTAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
100	100. ESPUELAS	100	UNIDAD	10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

MANEJAR PRECISO: Todos los precios declarados en el presente se entenderán como fijos y no sujetos a variación alguna por causas de fuerza mayor, tales como: inflación, variación de precios de los insumos, entre otros, que no estén contemplados en el presente contrato. La oferta será válida por el tiempo que se indique en el presente contrato.

2821 (Firma del Contratista)
Calle 80 No. 38-00 - Bogotá D.C.
Contratación No. 377805



NOTA: EL OFERENTE SUBSANO LA INFORMACION TECNICA REQUERIDA DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

EXPERIENCIA 2: CUMPLE

Presenta: contrato No. 153-BASPC19-2021 y Acta de cierre del expediente contractual de fecha 15 de octubre de 2024.

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- ESMIC-BASPC19- NIT- 800131272-0

Valor: \$ 776.367.000,00

RUP: FECHA ULTIMA RENOVACION 02-05-2025

SMMLV- RUP: 854,53

CODIGOS:

11-17-16

31-15-19

46-18-17

53-11-15

53-12-15

Objeto: ADQUISICIÓN DE CASCO PRUSIANO DE PARADAS, EQUIPO DE PARADAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".

Presenta la siguiente documentación en relación a la experiencia:


BATALLON DE A.S.P.C. No. 19

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 153-BASPC19-2021	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESMIC-BASPC19
CONTRATISTA	MOYT DE COLOMBIA S.A.S. Numero de identificación Tributaria 900.297.782-0 representada legalmente por la Señora LISBET SADIÑA MOGOLLON ORDUZ identificada con cédula de ciudadanía No.37.340.926 de Bucaramanga.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA	Calle 87 No. 224 – 08 Bogotá D.C. Teléfono: 4629048 y 6233739 Correo: qualitas.mogollon.com.co
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CASCO PRUSIANO DE PARADAS, EQUIPO DE PARADAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA".
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 776.367.608.00) MCTE IVA INCLUIDO y otros impuestos (cuando aplique), respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8121 de fecha 18 de marzo de 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que resulte será, hasta el 20 de diciembre de 2021 e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. De la siguiente manera:

ELEMENTO	PRIMER ENTREGA 04 DE JUNIO DE 2021	SEGUNDA ENTREGA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021	TOTAL
Casco de paraca (petatecho- paratechocho-UPCA)	305	304	609
Equipo de paradas	305	304	609
Botas altas	305	304	609
Espolines botas altas	305	304	609
Correa para espuelas: botas altas	305	304	609
Espuelas	305	304	609

Y de acuerdo al cronograma allegado por el oferente.

2021 
Por el padre, el señor es el señor
Calle 87 No. 224 - 08 Bogotá D.C.
Teléfono: 4629048 y 6233739
Correo: qualitas.mogollon.com.co

Página 1 de 2

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 154-BASPC19-2021 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESMIC-BASPC No. 19 Y MOYT DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 608.287.782-0

CUENTA BANCARIA No.	CUENTA DE AJUROS No. 582217428 DE BANCOLOMBIA S.A. a nombre de MOYT DE COLOMBIA S.A.S.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	8121 de fecha 18 de marzo de 2021.

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.974, expedida en Bogotá, en calidad de Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, y en especial las competencias Militares. Resolución No. 4619 del 27 de mayo de 2016 (modificada por las resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 8 de marzo de 2018 y la resolución 0191 del 03 de febrero de 2021, emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegada cuando la cuantía pendiente o hasta \$ 5.000.000.000, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, designado como Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, confirma a lo establecido en la Resolución 2812 del 01 de julio de 2020, el Radiograma No. 2020315004477983 de fecha 13 de junio de 2020 por el Comandante del Ejército y sede de promoción de fecha 10 de julio de 2020, represente al M.D.N.-EJERCITO NACIONAL - ESMIC-BASPC No. 19, según en adelante se llamará al CONTRATANTE y por otra parte la empresa MOYT DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.297.782-0, representada legalmente por la Señora LISBET SADIÑA MOGOLLON ORDUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.340.926 expedida en Bucaramanga con domicilio en la calle 87 No. 224 – 08 de la Ciudad de Bogotá, teléfono: 4629048 y 6233739, correo electrónico: qualitas.mogollon.com.co, constituida mediante escritura pública No. 1636 del 27 de junio de 2009 de la Notaría 42 de Bogotá inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de julio de 2009 con el No. 01309343 del libro IV, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han convenido en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, previas las siguientes consideraciones:

Que el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 19, requiere contratar el LA ADQUISICIÓN DE CASCO PRUSIANO DE PARADAS, EQUIPO DE PARADAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA".

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 776.366.329.38) IVA INCLUIDO según certificado de disponibilidad presupuestal No. COP 8121 de fecha 18 de marzo de 2021 incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia 2021, expedido por el jefe de Presupuesto del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19.

Que con el fin de dar inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 142-BASPC19-2021, para LA ADQUISICIÓN DE CASCO PRUSIANO DE PARADAS, EQUIPO DE PARADAS, ESPOLINES, ESPUELAS, CORREA PARA ESPUELAS Y BOTAS ALTAS PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA", por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 776.366.329.38) IVA INCLUIDO, se efectuaron todos y cada uno de los procedimientos

2021 
Por el padre, el señor es el señor
Calle 87 No. 224 - 08 Bogotá D.C.
Teléfono: 4629048 y 6233739
Correo: qualitas.mogollon.com.co

Página 2 de 2

REEVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 115-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARADA PARA CEREMONIAS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE ALTO NIVEL, CON DESTINO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" PARA LA VIGENCIA 2026.

	NOTA: EL OFERENTE SUBSANO LA INFORMACION TECNICA REQUERIDA DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	
--	--	--

CONCLUSIÓN

El oferente MOZT DE COLOMBIA SAS- NIT- 900297782-0 **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones definitivo y adendas del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 115-SAMC-BASPC 19-2026**, queda **HABILITADO para continuar en el proceso contractual.**

Atentamente,



TE. JAIME ANDRES MARTINEZ ORJUELA
Comandante Peloton- ESMIC
Comité Técnico Evaluador proceso No. 115-SAMC-BASPC19-2026

